



ACTA DE LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DEL PERSONAL EMPLEADO PÚBLICO CELEBRADA EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2025

ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. José Narváez Vila, Director General de Función Pública, Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.

POR LA ADMINISTRACIÓN:

- D. José Manuel Almeida Gordillo, Director General de Recursos Humanos, Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
- D. Iñigo Cortázar Neira, Director General de Recursos Humanos y Transformación, Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.
- D. José Algar Morales, Dirección General de Recursos Humanos y Transformación, Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.
- D.ª Ana M.ª Trillo Sánchez, Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.
- D. Juan Pablo Pérez González, Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.
- D. Santiago Benítez Martín, Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.

SECRETARIA

D.ª Carmen Meneses Torres, Jefa de Área de Relaciones Sindicales y Condiciones de Trabajo, Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES:

CSIF

- D.ª Marisa García Ordoñez.
- D.ª Ana Isabel Fernández Ruiz.
- D.ª M.ª Victoria Ortiz Fernández.
- D. Joaquín Sánchez García.
- D. Juan Luis Martínez Merchante.
- D. Guillermo Rubio González

CCOO

- D.ª Ana Delgado Chacón.
- D.ª M.ª Carmen Juste Saucedo.
- D.ª Yolanda Miranzo Cantero.

FSES

- D.ª B. Marta Nuño López
- D. Ángel Santiago García Sánchez.

INTERSINDICAL-CLM

- D. Gustavo Fabra Sánchez-Garnica.
- D. Francisco Agarrabeitia Ramírez.
- D. Lorenzo Alberca García.

UGT

- D.ª M.ª Guadalupe Menor de Gaspar Celada.
- D. Fernando J. Peiró Cifuentes.



Siendo las 11:38 horas del día 27 de noviembre de 2025, se reúnen en la sede de la Escuela de Administración Regional, sita en la C/ Río Cabriel, s/n, de Toledo, las personas arriba indicadas, con el fin de celebrar la reunión de la Mesa General de Negociación del personal empleado público para la que han sido previamente convocadas, con el siguiente orden del día:

Punto primero. Aprobación del acta de la reunión de la Mesa General celebrada el día 18 de noviembre de 2024

Punto segundo. Borrador del Acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha del año 2025.

Punto tercero. Preguntas y sugerencias.

Encontrándose válidamente constituida la Mesa General de Negociación del personal empleado público, el Director General de la Función Pública (en adelante DGFP) comienza la reunión, dando paso al punto primero del orden del día.

Punto primero. Aprobación del acta de la reunión de la Mesa General celebrada el día 18 de noviembre de 2024

Queda APROBADA el acta de la reunión de la Mesa General de Negociación del personal empleado público celebrada el día 18 de noviembre de 2024.

Punto segundo. Borrador del Acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha del año 2025.

Comienza su intervención el DGFP indicando que, al igual que ha ocurrido en otras ocasiones, se procederá a un debate por separado de las Ofertas de Empleo Público del personal de administración general, personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, y personal docente, y seguidamente a una votación conjunta de las mismas, al incluirse dichas ofertas en su totalidad en el borrador de Acuerdo de Consejo de Gobierno remitido con el orden del día de esta reunión.

El DGFP expone en primer lugar, que la presente propuesta de Oferta de Empleo Público del personal de administración general fue debatida tanto en la Comisión Negociadora del VIII Convenio Colectivo del personal laboral como en la Mesa Sectorial del personal funcionario, resaltando la voluntad del Gobierno Regional de incluir en las diferentes ofertas todas las plazas vacantes dotadas presupuestariamente.

Respecto del personal funcionario, el DGFP señala que el total de plazas para su provisión por el turno libre asciende a 669 plazas, resultantes de la suma de la tasa de reposición de efectivos, del 20% adicional del artículo 20. Dos.1 a) de la Ley de



Presupuestos Generales para el año 2023, y de la tasa específica prevista en el art. 20.Dos.4 de la citada Ley de Presupuestos Generales, para dar cumplimiento al objetivo previsto en la Ley 20/2021, la cual asciende a un 151,7% de la tasa de reposición. De igual manera, se incluyen en la propuesta remitida la distribución de las plazas reservadas a personas con discapacidad, tanto general como intelectual, al así acordarse con las organizaciones sindicales en la pasada mesa sectorial. La promoción interna, precisa el DGFP, asciende a un total de 158 plazas.

En cuanto al personal laboral, el DGFP explica que la misma se compone de 393 plazas a cubrir por el sistema de acceso libre y cobertura a través del cupo general y de la reserva de personas con discapacidad, así como de 83 plazas a cubrir por el sistema de promoción interna, resaltando la necesidad de que todas las plazas ofertadas han de estar vacantes y dotadas presupuestariamente según lo dispone la normativa presupuestaria. Asimismo, indica el DGFP la previsión de que la OEP del año 2026 pueda incluir más plazas, pues actualmente se están desarrollando las pruebas para la cobertura de 187 plazas por promoción interna, siempre que se encuentren vacantes y con la dotación presupuestaria correspondiente.

Acto seguido el DGFP abre un turno de intervenciones con las organizaciones sindicales presentes y cede la palabra a la representación de CSIF quién, en primer término, se remite a lo manifestado en la Mesa Sectorial del Personal Funcionario de Administración General y Comisión Negociadora del VIII Convenio Colectivo en las cuales se debatieron las diferentes ofertas de empleo público. Por otro lado, CSIF señala que la OEP para el año 2025 presentada, aunque se ajusta a la tasa de reposición de efectivos, no hace frente a la alta temporalidad que padecen los servicios públicos en la comunidad autónoma. Por último, CSIF indica que se abstendrá en este punto por su disconformidad con la OEP de personal laboral la cual no contempla una tasa adicional para el supuesto de la jubilación parcial anticipada.

La representación de CCOO indica que tras valorar la propuesta de OEP del año 2025 en su totalidad, se posicionarán a favor pues las ofertas de personal funcionario, personal docente y personal estatutario del SESCAM incluyen el máximo de plazas permitidas por la normativa actual. No obstante, CCOO quiere hacer constar su rotunda oposición a la parte de la OEP que afecta al personal laboral pues considera que supone una vulneración evidente del artículo 38.2 del VIII Convenio Colectivo, anunciando que su asesoría jurídica está valorando la interposición de acciones legales al efecto con la oportuna denuncia.

La representación de FSES manifiesta no tener nada que decir respecto de la Oferta de Empleo Público del año 2025 en el sector de administración general.

La representación de Intersindical-CLM, precisa que han votado de diferente manera a las Ofertas de Empleo Público presentadas para los distintos sectores de empleo público, y anuncian que votarán en contra de la OEP 2025 en su conjunto pues



la OEP del personal laboral incumple lo establecido en el VIII Convenio Colectivo debido a que se reducen de acceso libre las 83 plazas de promoción interna, indicando asimismo que se reservan la interposición de las acciones legales oportunas. Expone Intersindical-CLM que el pasado día 11 de noviembre en la Comisión Negociadora del VIII Convenio Colectivo, toda la parte social votó en contra de la OEP 2025 del personal laboral debido a esta circunstancia pues las plazas de promoción interna no restan plazas de reposición al no ser nuevos efectivos, sino que es personal que ya pertenece a la Administración.

Por último, Intersindical-CLM realiza dos propuestas: incluir en la OEP del año 2025 del personal laboral, 470 plazas por el sistema libre dejando las plazas de promoción interna para un momento posterior una vez se tenga constancia de las vacantes derivadas del proceso selectivo que se está desarrollando; o bien incluir en la OEP del año 2026 todas las plazas derivadas de la tasa de reposición más las 187 plazas de promoción interna que quedarán vacantes tras la finalización de los procesos selectivos que están desarrollándose.

El DGFP recuerda el compromiso de incluir en la OEP del año 2026 todas las plazas que se encuentren vacantes y dotadas presupuestariamente, sin que en este momento pueda determinarse el número concreto de las mismas.

La representación de UGT excusa la ausencia de la compañera encargada de debatir sobre la propuesta de OEP del personal de administración general, recordando su posición a favor de la OEP de personal funcionario y su posicionamiento en contra de la OEP de personal laboral.

Concede la palabra, a continuación, el DGFP al Director General de Recursos Humanos y Transformación del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, quién procede a explicar la Oferta de Empleo Público del año 2025 para el personal estatutario, componiéndose de un total de 1.591 plazas, 1.429 del cupo libre y reserva de personas con discapacidad, y 162 plazas del turno de promoción interna. Continúa manifestando el Director General de Recursos Humanos y Transformación del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha que la presente oferta constituye una primera parte de una futura convocatoria para el año 2027 que será más potente que la actual convocatoria y que incluirá algunas especialidades concretas como plazas PEAC, las derivadas de las nuevas dependencias hospitalarias o las especialidades de enfermería, que formarán parte de la OEP del año 2026.

Por último, expone el Director General de Recursos Humanos y Transformación del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha el acuerdo adoptado por el cual se ceden 4 plazas de la presente oferta de empleo público del Sescam a la Universidad de Castilla-La Mancha para la inclusión en su OEP.



El DGFP abre un turno de intervenciones con las diferentes organizaciones sindicales y cede la palabra a la representación de CSIF quién expone su conformidad con esta OEP del año 2025 del personal estatutario.

La representación de CCOO señala su conformidad a la OEP del año 2025 del personal estatutario, resaltando por otro lado, que en el documento remitido no se incluyen en el turno de promoción interna una serie de plazas pactadas en la mesa sectorial.

La representación del Sescam indica que se incluirán dichas plazas en la OEP 2025.

La representación de FSES se reitera en lo expuesto por su organización en la mesa sectorial de personal estatutario donde se debatió la OEP 2025, en la cual, y por las características de las plazas incluidas en la misma, decidieron abstenerse.

La representación de Intersindical-CLM, manifiesta no tener nada que decir.

La representación de UGT se posiciona en la misma línea que lo manifestado en la mesa sectorial del personal estatutario que debatió la OEP 2025, en la cual votaron a favor de la misma, pues se han ofertado todas las plazas posibles, incluyéndose la propuesta por ellos presentada de una serie de plazas de promoción interna. Continúa señalando UGT que las últimas Ofertas de Empleo Público del Sescam han aprobado más de 15.000 plazas, posibilitando que muchos aspirantes se hayan convertido en personal estatutario de carácter fijo. Por último, resalta UGT la necesidad de eliminar la tasa de reposición como está proyectado en el ámbito de la Administración General del Estado.

Seguidamente, concede la palabra el DGFP al Director General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes quién procede a explicar la Oferta de Empleo Público del año 2025 para el personal docente no universitario, debatida en la mesa sectorial celebrada hace una semana, a la cual se remite y que contempla la tasa máxima de reposición del 120% prevista normativamente.

Continúa su intervención el Director General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes explicando que la presente oferta asciende a un total de 867 plazas del turno libre, distribuidas de la siguiente manera: 803 plazas al cupo general, 45 reservadas al turno de personas con discapacidad general y 19 al turno de personas con discapacidad intelectual. En cuanto al turno de promoción interna, asciende a 43 plazas. Comenta, a continuación, el Director General de Recursos Humanos que la convocatoria para el ejercicio 2026 incluirá las plazas ofertadas del Cuerpo de Maestros, así como 31 plazas del Cuerpo de Inspectores de Educación derivadas de las dos últimas ofertas de empleo público del personal docente no universitario. Por último, el Director General de Recursos Humanos de la Consejería de



Educación, Cultura y Deportes expone que las últimas OEP han incluido 8.500 plazas de un colectivo de 32.000 personas que componen el personal docente.

Se abre, a continuación, un turno de intervención para cada una de las organizaciones sindicales.

La representación de CSIF manifiesta que, aunque la OEP del año 2025 para el personal docente no universitario se ajusta a la tasa de reposición establecida, muestran su disconformidad con la distribución de las plazas que en ella se incluyen.

La representación de CCOO, expone su conformidad a esta oferta de empleo público del personal docente no universitario, así como a la distribución de las plazas por cuerpos y especialidades que la misma incluye.

La representación de FSES ratifica su apoyo a la OEP del personal docente para el año 2025 como ya hicieron en la mesa sectorial correspondiente.

La representación de Intersindical-CLM se remite a lo manifestado en la mesa sectorial de personal docente no universitario en la cual se debatió la OEP 2025, y en la cual se abstuvieron al entender que la misma no cubría las necesidades educativas de la región.

La representación de UGT se remite a lo expuesto por su organización en la mesa sectorial de personal docente no universitario en la cual se debatió la OEP 2025, donde se posicionaron a favor pues la misma incluye la tasa de reposición prevista legalmente del 120%, como viene ocurriendo desde la OEP de 2023.

Tras el debate, el DGFP solicita el posicionamiento final de las organizaciones sindicales sobre el borrador del Acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha del año 2025, que se incorpora como anexo a la presente acta, siendo el siguiente:

- CSIF: Abstención.
- CCOO: Voto a favor.
- FSES: Voto a favor, por el compromiso efectuado por el Director General de Recursos Humanos del SESCAM sobre la OEP del año 2026.
- Intersindical-CLM: En contra.
- UGT: Voto a favor.

Punto tercero. Preguntas y sugerencias.

Previamente al inicio del turno de preguntas y sugerencias, el DGFP informa que según ha determinado el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, las personas con Coeficiente Intelectual Límite están incluidas, a efectos de los diferentes procesos selectivos, en el turno de discapacidad intelectual.



CSIF expone la situación acaecida en el desarrollo de las dos primeras pruebas del proceso selectivo del Cuerpo Técnico, especialidad Enfermería, de las cuales únicamente han superado dichas pruebas, 3 personas de un total de 57 plazas ofertadas, lo que además influye en la situación existente actualmente en la cual hace más de una año que se están realizando ofertas al SEPE para la cobertura de personal de enfermería escolar.

El DGFP contesta que se estudiará el modo de buscar una solución para ofertar y convocar estas plazas vacantes.

CSIF solicita la recuperación del Plan de Acción Social, así como el desarrollo de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, sobre todo en el apartado de la carrera profesional.

CSIF solicita una revisión del actual Pacto de Interlocución.

CSIF insta a la inclusión en la oferta de empleo público, de una tasa adicional para la cobertura de plazas afectadas por jubilación parcial.

El DGFP contesta que dicha cuestión está pendiente de una modificación de la normativa que regula en la actualidad las modalidades de acceso a la jubilación parcial.

CSIF explica que lleva más de un año sin estudiarse las ratios y plaza vacantes sin cubrir del personal funcionario y laboral que presta servicios en los centros docentes, pidiendo la cobertura de dichas vacantes y la determinación de los ratios correspondientes.

CSIF pide a la representación del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha la recuperación de la carrera profesional y la incorporación de la productividad variable.

CCOO solicita el traslado de la nueva propuesta de ratios para el personal de administración de los centros educativos elaborada por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

El Director General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes contesta que se remitirá a la mayor brevedad posible.

CCOO recuerda que siguen esperando a que se proceda a continuar con la negociación de la zonificación de personal fisioterapeuta y de enfermería.

El Director General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes contesta que se realizará a la mayor brevedad posible.

CCOO muestra su rechazo más rotundo a la nueva regulación de las guardias localizadas del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de Consejería de Economía, Empresas y Empleo, al aprobarse en solitario por la Administración, sin margen para la negociación, y con un agravio comparativo con otros colectivos que prestan un servicio similar, exigiendo que como mínimo se recoja la forma de compensación de las horas trabajadas.



CCOO expone su protesta por la escandalosa situación que se ha producido en el desarrollo del proceso selectivo del Cuerpo Técnico, especialidad Enfermería, en el cual, tras la realización de los dos primeros ejercicios, únicamente han superado los mismos tres aspirantes, quedando a esta fecha, 54 plazas vacantes, siendo un problema grave de fondo que la Administración debe investigar y solucionar.

CCOO solicita la recuperación del Plan de Acción Social, pues en otros territorios ya se ha recuperado, debiendo la Junta avanzar en esta dirección.

CCOO insta a que se conviertan en contratos continuados los apenas 30 contratos fijos-discontinuos que quedan pendiente en personal laboral, sobre todo en las cocinas de los centros educativos.

El DGFP comenta que se estudiará.

CCOO exige el cumplimiento de lo pactado, y en aquellos casos en los que una persona supera la promoción directa en el puesto, se cree una plaza "espejo" de su puesto de origen para que no se pierda si la persona se traslada, pues se ha detectado que este compromiso se está incumpliendo sobre todo en los centros educativos.

CCOO indica que, según les han informado desde el ámbito estatal, es probable que se solucione el problema de la jubilación parcial antes de final de año, pidiendo que en cuanto se aprueba dicha cuestión, se proceda a su implementación en la Junta de Comunidades de forma inmediata.

CCOO solicita la recuperación de la carrera profesional en el ámbito del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, y correlativamente, la total derogación de la Ley 1/2012.

CCOO expone el agravio comparativo existente entre el personal de administración general que presta sus servicios en el Sescam, que dispone de hasta cuatro días más de vacaciones que el personal estatutario, solicitando su igualación.

CCOO solicita la supresión del convenio existente entre la JCCM y la entidad Solimat, y que las contingencias que la misma cubría, pasen a desarrollarse por el Sescam.

FSES ha presentado por escrito y con anterioridad a la celebración de esta sesión, sus preguntas y sugerencias dirigidas al sector estatutario y del personal docente, que son las siguientes: aplicación de los días adicionales por vacaciones del personal estatutario, tal y como se está aplicando al personal funcionario de la JCCM, solicitud de formación en materia de prevención de riesgos laborales a los delegados de prevención de sanidad, recuperación de las ayudas de acción social, tal y como estaban instauradas en 2011, la regulación de la compatibilidad del personal docente en el caso de desempeño de media jornada o menos, y la implantación generalizada de la figura de Enfermera Escolar, en todos los centros educativos como principal elemento asistencial sanitario para atender las necesidades o problemas de salud tanto agudos como crónicos de la comunidad escolar.



Además, FSES expone, al igual que el resto de organizaciones sindicales, la dificultad existente en las pruebas para el acceso al Cuerpo Técnico, especialidad Enfermería, habiendo presentado escrito en este sentido a la Dirección General de Función Pública, instando a que se intente llevar a cabo la cobertura de estas plazas.

Intersindical-CLM pregunta por la fecha de celebración de la siguientes pruebas de los procesos selectivos de promoción interna que derivados de la convocatoria de la OEP 23-24.

El DGFP comenta que se realizarán después del periodo de Navidad.

Intersindical-CLM manifiesta su protesta por lo ocurrido en el desarrollo de las pruebas del proceso selectivo para el acceso al Cuerpo Técnico, especialidad Enfermería, habiendo aprobado únicamente 3, quedando 54 plazas desiertas, recordando asimismo que la Administración es la competente para el nombramiento del tribunal calificador.

El DGFP recuerda la autonomía del tribunal calificador en el desarrollo de sus actuaciones, indicando que, ante esta circunstancia acaecida, se estudiará el modo de buscar una solución para ofertar y convocar estas plazas vacantes.

Intersindical-CLM solicita la recuperación del Programa de Acción Social, recordando que era una promesa electoral del año 2015 del actual gobierno regional, sin que aún se haya llevado a efecto, teniendo en cuenta además que en la Administración se pierde continuamente poder adquisitivo.

Intersindical-CLM solicita que se les haga entrega de la propuesta de ratios del personal funcionario de los centros educativos.

El Director General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes contesta que se remitirá a la mayor brevedad posible.

Intersindical-CLM insta a que se lleve a cabo una solución a la problemática de la jubilación parcial.

Intersindical-CLM solicita se lleve a cabo una negociación antes de la publicación de la orden de guardias localizadas del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de Consejería de Economía, Empresas y Empleo, a fin de evitar futuras demandas, destacando que en la última mesa sectorial celebrada el desarrollo de este punto fue escandaloso en el fondo y en la forma, con la ausencia del Secretario General de la consejería y sin margen alguno de negociación.

Intersindical-CLM pregunta por la situación de los contratos de interinidad por vacante con más de 3 años, en concreto los suscritos a partir de enero de 2022.

El DGFP señala que pasados los tres años sin prórroga se produce el cese, y si están incursos en un proceso selectivo, una vez se resuelva el mismo.



Intersindical-CLM expone la situación de un trabajadora del IES Juan Bosco de Alcázar de San Juan, a la cual se le ha denegado una reducción de jornada para cuidado de familiares, petición que es trasladada por cuarta vez.

El Director General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes manifiesta que tratará esta cuestión directamente con la Delegación Provincial de Ciudad Real.

Intersindical-CLM solicita una revisión de la resolución de 2017 sobre la determinación de las coberturas de las necesidades de los centros educativos, pues se están dejando bajas y vacantes sin cubrir.

El Director General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes contesta que se están llevando a cabo un estudio para la fijación de unas nuevas ratios en las que, a diferencia de la resolución de 20174, debe tener en cuenta las necesidades de cobertura en centros considerados prioritarios como los Centros Educativos Especiales o Escuelas Infantiles.

UGT expone la necesidad de llevar a cabo un aumento en las indemnizaciones que perciben las personas que forman parte de los tribunales calificadores de personal docente, que llevan congeladas desde hace 13 años, proponiendo a tal efecto, una subida de un 25%.

El Director General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes señala que las indemnizaciones de dichos tribunales están recogidas en la misma normativa que el resto de personal de la Junta de Comunidades, por lo que no puede realizar actuaciones en esta materia de manera unilateral. No obstante, y para el próximo proceso selectivo, se prevé una ampliación en el número de sesiones asimiladas a percibir por los tribunales calificadores.

UGT resalta la situación que atraviesa mucho personal de los servicios educativos y de bienestar social de sobrecarga de trabajo y bajas sin cubrir, lo que ha determinado un malestar entre estas personas trabajadoras. A título de ejemplo, señalan la situación de la Residencia Virgen del Prado de Talavera de la Reina y la situación de retraso que acumulan para la contratación en la época de Navidad.

UGT solicita la recuperación del Plan de Acción Social, el cual compensaría las mínimas subidas salariales que percibe el personal empleado público.

UGT reitera lo manifestado anteriormente por el resto de organizaciones sindicales dirigidas a la representación de SESCAM como la equiparación de los días de vacaciones de antigüedad del personal estatutario con el resto de empleados públicos, la regulación del complemento de itinerancia, o la recuperación de la carrera profesional con la inclusión de la partida presupuestaria correspondiente en la ley de presupuestos de la Junta de Comunidades para el año que viene



El Director General de Recursos Humanos y Transformación del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, comenta que en su contestación se remite a lo manifestado en la última mesa sectorial, no procediendo su reiteración al no estar presente en esta sesión algunas organizaciones sindicales que forman parte de aquella.

Sin más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión, siendo las 13:00 horas, del día señalado al inicio.

POR LA ADMINISTRACIÓN

**POR LAS
SINDICALES**

ORGANIZACIONES

CCOO

CSIF

FSES

Intersindical-CLM

UGT



**Anexo I
Turno libre**

Personal funcionario de Administración General

Subgrupo	Cuerpo/Escala	Especialidad	Cupo general	Reserva personas con discapacidad		Total plazas
				Personas con discapacidad general	Personas con discapacidad intelectual	
A1	Cuerpo Superior	Administración general	4	2	—	6
		Jurídica	7	3	—	10
		Económica	13	1	—	14
		Arquitectura	13	—	—	13
		Ingeniería industrial	9	—	—	9
		Ingeniería de montes	4	—	—	4
		Ingeniería agronómica	7	—	—	7
		Medicina	13	—	—	13
		Biología	1	—	—	1
		Química	4	—	—	4
		Psiquiatría	2	—	—	2
		Psicología	7	—	—	7
		Ciencias ambientales	1	1	—	2
		Patrimonio histórico	1	—	—	1
	Escala Superior de Sanitarios Locales	Veterinaria	20	—	—	20
		Farmacia	11	—	—	11
	Escala Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información		2	2	—	4
	Escala Superior de Letrados		10	—	—	10
	Escala Superior de Prevención de Riesgos Laborales	Medicina del trabajo	1	—	—	1
	Cuerpo Superior de Investigación		12	—	—	12
A2	Cuerpo Técnico	Gestión administrativa	11	5	—	16
		Ingeniería técnica de obras públicas	1	—	—	1
		Ingeniería técnica forestal	3	—	—	3
		Ingeniería técnica agrícola	24	2	—	26
		Enfermería	9	1	—	10
		Trabajo social	37	2	—	39
		Terapia ocupacional	10	—	—	10
		Educación social	11	—	—	11
		Archivos	2	—	—	2
	Escala Técnica de Archivos, Bibliotecas y Museos	Bibliotecas	5	—	—	5
		Museos	1	—	—	1
	Escala Técnica de Sistemas e Informática		5	2	—	7
	Escala Educativa		6	—	—	6



Subgrupo	Cuerpo/Escala	Especialidad	Cupo general	Reserva personas con discapacidad		Total plazas
				Personas con discapacidad general	Personas con discapacidad intelectual	
	Escala Técnica de Prevención en Riesgos Laborales	General	8	—	—	8
C1	Cuerpo Ejecutivo	Administrativa	23	1	—	24
	Escala Administrativa de Informática		6	2	—	8
	Escala Administrativa de Prevención de Riesgos Laborales		5	—	—	5
	Cuerpo de Agentes Medioambientales		9	—	—	9
C2	Cuerpo Auxiliar		305	9	13	327
Total personal funcionario de Administración General			623	33	13	669

Personal laboral de Administración General

Grupo	Categoría	Cupo general	Reserva personas con discapacidad		Total plazas
			Personas con discapacidad general	Personas con discapacidad intelectual	
III	Monitor/a jefe/a de taller	2	—	—	2
	Técnico/a especialista en jardín de infancia	11	3	—	14
	Encargado/a obras públicas	2	—	—	2
	Encargado/a agrario y medioambiental	3	—	—	3
	Encargado/a de servicios	2	—	—	2
	Cocinero/a	10	—	—	10
	Especialista de laboratorio	1	—	—	1
	Operador/a de maquinaria pesada	1	—	—	1
	Auxiliar técnico educativo	33	7	—	40
	Técnico/a especialista en interpretación de la lengua de signos	4	—	—	4
IV	Auxiliar de laboratorio	1	—	—	1
	Auxiliar de enfermería	17	—	—	17
	Oficial/a primera agrario y medioambiental	7	—	—	7
	Oficial/a primera de mantenimiento	3	—	—	3
	Conductor/a	11	—	—	11
	Vigilante de carreteras	4	—	—	4
	Ayudante de cocina	11	1	—	12
	Oficial/a segunda agrario y medioambiental	1	—	—	1
V	Oficial/a segunda de mantenimiento	6	—	—	6
	Ordenanza	24	—	—	24
	Peón/a especialista	30	—	—	30
	Personal de limpieza y servicios domésticos	181	9	8	198
Total personal laboral de Administración General			365	20	8
					393



Personal funcionario docente no universitario

Subgrupo	Cuerpo/Escala	Especialidad	Cupo general	Reserva personas con discapacidad		Total plazas
				Personas con discapacidad general	Personas con discapacidad intelectual	
A1	Cuerpo de profesores de enseñanza secundaria	Filosofía	26	1	—	27
		Latín	14	1	—	15
		Griego	11	1	—	12
		Lengua castellana y literatura	47	1	1	49
		Geografía e historia	36	1	1	38
		Matemáticas	47	1	1	49
		Física y química	42	1	1	44
		Biología y geología	36	1	1	38
		Dibujo	31	1	1	33
		Francés	11	1	—	12
		Inglés	52	1	1	54
		Educación física	9	1	—	10
		Música	9	1	—	10
		Orientación educativa	26	1	1	28
		Economía	7	1	—	8
		Administración de empresas	9	1	—	10
		Formación y orientación laboral	9	1	—	10
		Informática	16	1	—	17
		Organización y gestión comercial	6	1	—	7
		Procesos de diagnósticos clínicos y productos ortoprotésicos	7	1	—	8
		Instalaciones electrotécnicas	9	1	—	10
		Procesos comerciales	7	1	—	8
		Procesos de gestión administrativa	10	1	—	11
		Servicios a la comunidad	9	1	—	10
A2	Cuerpo de Maestros	Sistemas y aplicaciones informáticas	17	1	—	18
		Equipos electrónicos	9	1	—	10
		Educación infantil	47	2	1	50
		Primaria	97	8	5	110
		Inglés	64	4	2	70
		Educación física	28	1	1	30
		Música	7	1	—	8
		Pedagogía terapéutica	38	1	1	40
		Audición y lenguaje	9	1	1	11
		Francés	1	1	—	2
		Total personal funcionario docente no universitario	803	45	19	867



Personal estatutario

Subgrupo	Categoría	Especialidad	Cupo general	Reserva personas con discapacidad		Total plazas
				Personas con discapacidad general	Personas con discapacidad intelectual	
A1	Facultativo especialista de área	Anestesiología y reanimación	13	—	—	13
		Angiología y cirugía vascular	3	—	—	3
		Cardiología	10	—	—	10
		Cirugía general y del aparato digestivo	6	—	—	6
		Cirugía ortopédica y traumatología	15	1	—	16
		Dermatología médica-quirúrgica y venereología	5	—	—	5
		Farmacia hospitalaria	5	—	—	5
		Geriatría	8	—	—	8
		Medicina física y rehabilitación	7	—	—	7
		Medicina intensiva	6	—	—	6
		Medicina interna	13	1	—	14
		Neumología	3	—	—	3
		Neurología	13	1	—	14
		Obstetricia y ginecología	5	—	—	5
		Oftalmología	9	—	—	9
		Oncología médica	4	—	—	4
		Otorrinolaringología	6	—	—	6
		Pediatría	7	—	—	7
		Psicología clínica	7	—	—	7
		Psiquiatría	8	—	—	8
		Radiodiagnóstico	7	—	—	7
		Reumatología	3	—	—	3
		Urología	6	—	—	6
		Farmacéutico/a de atención primaria	4	—	—	4
		Inspector/a médico/a de servicios sanitarios y prestaciones	7	—	—	7
		Médico/a de admisión, archivos y documentación clínica	7	—	—	7
		Médico/a de emergencias	22	1	—	23
		Médico/a de familia	136	7	3	146
		Médico/a de urgencias hospitalarias	21	1	—	22
		Odontoestomatólogo/a	3	—	—	3
		Pediatra de atención primaria	34	2	—	36
		Técnico/a de salud pública	3	—	—	3
		Grupo Técnico de la función administrativa	2	—	—	2
		Técnico/a superior de tecnologías de la información	3	—	—	3
A2	A2	Enfermero/a	228	12	5	245
		Enfermero/a especialista en enfermería del trabajo	1	—	—	1
		Enfermero/a especialista en enfermería familiar y comunitaria	9	1	—	10
		Enfermero/a especialista en salud mental	10	—	—	10
		Fisioterapeuta	33	2	1	36
		Terapeuta ocupacional	3	—	—	3
		Grupo de Gestión de la función administrativa	11	1	—	12
		Ingeniero/a técnico/a	8	—	—	8
		Técnico/a de gestión de tecnologías de la información	32	2	—	34
		Trabajador social	10	—	—	10



Subgrupo	Categoría	Especialidad	Cupo general	Reserva personas con discapacidad		Total plazas
				Personas con discapacidad general	Personas con discapacidad intelectual	
C1	Higienista dental		6	—	—	6
	Técnico/a superior sanitario de anatomía patológica		5	—	—	5
	Técnico/a superior sanitario de laboratorio		25	1	—	26
	Técnico/a superior sanitario de radiodiagnóstico		13	—	—	13
	Técnico/a superior sanitario de radioterapia		3	—	—	3
	Grupo Administrativo de la función administrativa		9	1	—	10
C2	Técnico/a especialista de tecnologías de la información		35	2	1	38
	Técnico/a medio sanitario en cuidados auxiliares de enfermería		191	10	4	205
	Calefactor/a		5	—	—	5
	Electricista		7	—	—	7
	Fontanero/a		5	—	—	5
	Grupo Auxiliar de la función administrativa		141	8	3	152
Agrupaciones profesionales (D.A. 6ª EBEP)	Telefonista		3	—	—	3
	Celador/a		115	6	3	124
	Pinche		27	2	1	30
Total personal estatutario			1.346	62	21	1.429



**Anexo II
Promoción interna**

Personal laboral de Administración General

Grupo	Categoría	Cupo general	Reserva personas con discapacidad		Total plazas
			Personas con discapacidad general	Personas con discapacidad intelectual	
III	Técnico/a especialista en jardín de infancia	8	1	—	9
	Cocinero/a	6	—	—	6
	Auxiliar técnico educativo	31	2	—	33
	Técnico/a especialista en interpretación de la lengua de signos	3	—	—	3
IV	Auxiliar de laboratorio	2	—	—	2
	Auxiliar de enfermería	8	—	—	8
	Oficial/a primera agrario y medioambiental	4	—	—	4
	Conductor/a	7	—	—	7
	Ayudante de cocina	7	1	—	8
	Oficial/a segunda de mantenimiento	3	—	—	3
Total personal laboral de Administración General		79	4	—	83

Personal funcionario docente no universitario

Subgrupo	Cuerpo/Escala	Especialidad	Cupo general	Reserva personas con discapacidad		Total plazas
				Personas con discapacidad general	Personas con discapacidad intelectual	
A1	Cuerpo de profesores de enseñanza secundaria	Filosofía	2	—	—	2
		Lengua castellana y literatura	4	—	—	4
		Geografía e historia	2	—	—	2
		Matemáticas	4	—	—	4
		Física y química	3	—	—	3
		Biología y geología	3	—	—	3
		Dibujo	2	—	—	2
		Inglés	3	—	—	3
		Orientación educativa	2	—	—	2
		Informática	1	—	—	1
		Sistemas y aplicaciones informáticas	2	—	—	2
		Procesos de gestión administrativa	1	—	—	1
	Cuerpo de Inspectores de Educación		13	1	—	14
Total personal funcionario docente no universitario			42	1	—	43



Personal estatutario

Subgrupo	Categoría	Especialidad	Cupo general	Reserva personas con discapacidad		Total plazas
				Personas con discapacidad general	Personas con discapacidad intelectual	
A1	Facultativo especialista de área	Pediatría	3	—	—	3
	Médico/a de admisión, archivos y documentación clínica		2	—	—	2
	Médico/a de familia		3	—	—	3
	Pediatra de atención primaria		1	—	—	1
	Técnico/a de salud pública		1	—	—	1
	Grupo Técnico de la función administrativa		1	—	—	1
	Técnico/a superior de tecnologías de la información		7	—	—	7
A2	Enfermero/a especialista en enfermería del trabajo		1	—	—	1
	Enfermero/a especialista en enfermería familiar y comunitaria		13	1	—	14
	Fisioterapeuta		1	—	—	1
	Grupo de Gestión de la función administrativa		6	—	—	6
	Técnico/a de gestión de tecnologías de la información		18	1	—	19
C1	Trabajador social		6	—	—	6
	Técnico/a superior sanitario de anatomía patológica		4	—	—	4
	Técnico/a superior sanitario de radioterapia		2	—	—	2
	Grupo Administrativo de la función administrativa		18	1	—	19
C2	Técnico/a especialista de tecnologías de la información		18	1	—	19
	Técnico/a medio sanitario en cuidados auxiliares de enfermería		14	1	—	15
	Electricista		2	—	—	2
	Grupo Auxiliar de la función administrativa		28	2	—	30
Agrupaciones profesionales (D.A. 6ª EBEP)	Telefonista		2	—	—	2
	Celador/a		4	—	—	4
Total personal estatutario			155	7	0	162



**Anexo III
Promoción interna directa en el puesto**

Subgrupo	Cuerpo/Escala	Especialidad	Cupo general	Reserva personas con discapacidad		Total plazas
				Personas con discapacidad general	Personas con discapacidad intelectual	
A1	Cuerpo Superior	Administración general	11	1	-	12
		Ingeniería de montes	2	-	-	2
		Ingeniería agronómica	4	-	-	4
	Escala Superior de Archivos, Bibliotecas y Museos	Bibliotecas	2	-	-	2
		Museos	1	-	-	1
	Escala Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información		8	1	-	9
	Escala Superior de Prevención de Riesgos Laborales	General	2	-	-	2
A2	Cuerpo Técnico	Gestión administrativa	25	2	-	27
	Escala Técnica de Archivos, Bibliotecas y Museos	Archivos	2	-	-	2
		Bibliotecas	1	-	-	1
	Escala Técnica de Sistemas e Informática		13	1	-	14
C1	Cuerpo Ejecutivo	Administrativa	77	3	-	80
	Escala Administrativa de Archivos y Bibliotecas		2	-	-	2
Total promoción interna directa en el puesto			150	8	-	158